

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

REF. VERBAL No. 110013103027**20180017300**

Estando al despacho las diligencias a fin de imprimir el impulso necesario se dispone:

1. Se reanuda las actuaciones del presente proceso, mismo que se encontraba interrumpido por la causal 1ª del art 159 del CGP, en razón de enfermedad grave de la curadora ad litem.

Se REQUIERE a la curadora ad litem de las personas indeterminadas PAULA MELISSA RAMÍREZ ARDILA a fin que actualice sus credenciales digitales. Comuníquese esta determinación en el último buzón electrónico empleado por aquella <ver fl 361>.

2. Obre en autos la documental adosado por el apoderado actor con la cual da cuenta de la gestión impartida a comunicaciones ordenadas, vista a folios 373 a 377.

3. Téngase en cuenta para lo necesario la respuesta de la Agencia Nacional de tierras que milita a folio 378, se pone en conocimiento.

4. Para los efectos pertinentes téngase en cuenta las manifestaciones del actor de contar con disponibilidad en medios tecnológicos para la realización de audiencias y actuaciones procesales.

Se conmina al apoderado a fin que allegue constancia del buzón electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados –SIRNA, como domicilio electrónico en su condición de abogado inscrito, de ser el caso actualice su dirección electrónica ante el SIRNA. Esto en razón y para los efectos procesales y de notificación.

5. Se incorpora a los autos y se pone en conocimiento las documentales vista a folios 381 a 387, allegada por el apoderado del extremo demandado.

En igual medida se insta al facultado a fin que allegue constancia del buzón electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados –SIRNA, como domicilio electrónico en su condición de abogado inscrito, de ser el caso actualice su dirección electrónica ante el SIRNA. Esto en razón y para los efectos procesales y de notificación.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c21135160ca51a4b407b462c0d9aa95bb94cd9a05e5e2d871d9e753613bea256**

Documento generado en 19/03/2021 06:09:37 AM